

DECRETO N° 7182 / 2022

ARICA, 31 de Agosto de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BLANCO POMA CARMEN EMILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6470				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, PROD LACTEOS FRUTAS, VERDURAS, PAN, PASTELERIA, HUEVOS, PROD CONGELADOS Y FIAMBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MICHIMALONGO 1325				
Nombre del Contribuyente	BLANCO POMA CARMEN EMILIA				
Rut	4323946-5				
Dirección Particular					
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/08/2022	Otorgación N°	8-6470	Fecha	26/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MSU/rmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO